

MENDOZA, 07 NOV 2017

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 29951/2017, en el que la Dirección de Graduados solicita la designación de UN (1) becario para el proyecto 07.02 Graduados en el marco del Plan de Desarrollo Institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 517/2017-FI se autorizó la convocatoria para la mencionada beca.

Que a fs. 13 la Comisión Asesora estableció el Orden de Mérito.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la beca para el proyecto 07.02 Graduados en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y el siguiente Orden de Mérito:

- 01°- ESPINOSA, Sabrina Solange
- 02°- LACOSTE ADUNKA, Sofía Jazmín
- 03°- DORIGUTTI, David Nicolás
- 04°- VARELA, Yesica Yanina
- 05°- SILVERA, Dora Estela
- 06°- ROSALES, María Beatriz
- 07°- MERLO, Sergio Martín
- 08°- RIDI SIDELNIK, Tamara Judith
- 09°- ALBERTOLLI, Fernando Ángel
- 10°- PEREZ ADILLE, César David
- 11°- MARTIN CARCELLER, Facundo Germán
- 12°- TUNQUI VILAMANI, Noelia Rosa
- 13°- RÉBORI HERRERA, Luis Franco
- 14°- OLMOS SALINAS, Eber Maximiliano
- 15°- PALAU, Franco David
- 16°- MERLO, Fabricio
- 17°- MORALES, Emiliano
- 18°- GONZALEZ ZÁRATE, Diego Luciano Nicolás
- 19°- DA CORTÁ, María Valentina
- 20°- CIVITILLO, Juan Gabriel
- 21°- ROBLES, Paula Agustina

**ARTÍCULO 2°.-** Asignar a la señorita Sabrina Solange ESPINOSA (DNI: 35.143.786) UNA (1) beca, para realizar actividades en el Dirección de Graduados, con un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250.-) mensuales, con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, por CUATRO (4) meses a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2017 y desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Horacio Eduardo MANZUR como Tutor Institucional del becario asignado.

ARTÍCULO 4.- Delegar a Dirección General Económico Financiera el pago de la beca de referencia, previa constancia de la cobertura del seguro extendida por Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 6º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con fondos dispuestos por Ordenanza N° 86/2016-CS para Proyectos PDI y Presupuesto Ordinario de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 607 / 17**